Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 1458-2020

Ministerio de Educación, Guatemala, 25 de mayo de 2020

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIQUIMULA, REGISTRADA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, DEL PROGRAMA DE "BOLSAS DE ESTUDIO" , CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Los artículos 194, literales a) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", vigente para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020; Acuerdo Gubernativo número 225-2008; 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación. **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de modificación presupuestaria de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, adjuntando la documentación que se detalla a continuación: ----------

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
480	320	28-2020-MP/DIDEDUC-CH	34	026-2020 SIGES/DIDEDUC-CHIQ/PE/cvpa

B) La Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, solicita modificación presupuestaria que sí conlleva modificación de metas físicas en los productos y subproductos de Bolsas de Estudio del Ciclo Básico y Diversificado, con la finalidad de regularizar la asignación financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 trasladando fondos del programa de bolsas del ciclo Básico para contar con los fondos necesarios para implementar el programa de bolsas de estudio en los Municipios de Chiquimula en el ciclo Diversificado, esta información se registró en el Sistema de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: ----------

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Productos/Subproductos		Metas aumentadas	Metas disminuidas	Total incremento/ disminución a nivel de Unidad Ejecutora
480	P	Alumnas y alumnos del Ciclo Básico beneficiados con bolsas de estudio	0	-87	-87
	S	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector oficial, beneficiados con bolsas de estudio	0	-82	-82
	S	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector por cooperativa, beneficiados con bolsas de estudio	0	-5	-5
	P	Alumnas y alumnos del nivel medio Ciclo Diversificado beneficiados con Bolsas de estudio y Becas Escolares	87	0	87
	S	Alumnas y alumnos del nivel medio, ciclo diversificado del Sector Oficial, beneficiados con Bolsas de Estudio	49	0	49
	S	Alumnas y Alumnos del Nivel medio, ciclo diversificado del sector por cooperativa, beneficiados con Bolsas de Estudio	38	0	38

P: Producto y S: Subproducto

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008; 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; y Dictamen No. DIPLAN-P-348-2020 de fecha 21 de mayo de 2020 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. **480** del Sistema de Gestión -SIGES- para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación No. **480** del Sistema de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-

que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo Gubernativo, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante **CO2F** que genere la presente gestión, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Chiquimula y Dirección de Administración Financiera -DAFI-. ----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEDESPACHO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C. A.

ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

CRCdE/EFMS/JAMC/LARG/mhar